

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4312667
Denominación	Máster Universitario en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

La universidad presentó una memoria de verificación para el título en cuestión. Tras el proceso de evaluación inicial, se estimó necesario someter nuevamente el título a un procedimiento de verificación, debido principalmente a la detección de un cambio sustancial en el Apartado 4, relativo a la planificación de las enseñanzas. En la fase de alegaciones, la universidad argumentó que dicho cambio fue resultado de un error en la grabación de los datos y que, en realidad, no se había producido una modificación efectiva de este apartado. En consecuencia, se emite un nuevo informe de evaluación basado en la memoria de modificación presentada.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJN2A9B695KT95HYUWSKH7D5K	PÁG. 1/3	

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Actualización del máster para garantizar su completa adaptación al RD 822/2021. La memoria ha sido actualizada académicamente, cumpliendo en parte los requisitos del RD 822/2021.

Corrigen los ECTS del plan de estudios que con la revisión de la memoria han detectado que no estaban bien informados en las tablas correspondientes, por lo que el plan de estudios queda configurado: 36 ECTS de créditos obligatorios, 18 ECTS optativos y 6 ECTS que corresponden al TFM.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se realiza la revisión de los resultados de aprendizaje para garantizar su coherencia con los cambios introducidos en la planificación de las enseñanzas y la estructura del máster. Aunque se han implementado competencias y habilidades nuevas COM4, C9, COM11 y HD8), se recomienda ajustar su redacción para que se inicien con verbos en infinitivo, tal y como se exige formalmente.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda redactar adecuadamente los resultados de formación y aprendizaje previstos, escribiendo con verbos en infinitivo algunas competencias y habilidades.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se revisan los procedimientos y criterios de admisión y de movilidad del máster para garantizar coherencia con su perfil específico.

Los perfiles de ingreso son claros y no hay elementos ajenos al área de conocimiento.

En cuanto a la movilidad, se remite a la normativa genérica de la universidad.

4. Planificación de las enseñanzas

Se revisa el plan de estudios, en especial la redistribución de créditos, creación de itinerarios y nuevas asignaturas.

Se mantiene la estructura del máster en 36 créditos obligatorios, 18 optativos y 6 de TFM. Se establecen dos itinerarios (profesional e investigador) con TFM diferenciado, a nivel de contenidos.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se revisa el personal docente y de apoyo para la modalidad híbrida de enseñanza.

La información del profesorado es correcta, pero se recomienda implementar un plan de formación continua en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJN2A9B695KT95HYUWSKH7D5K	PÁG. 2/3	

innovación docente, enfocado en estrategias híbridas y en el uso de herramientas tecnológicas, para fortalecer la calidad de la enseñanza.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda implementar un plan de formación continua en innovación docente para el personal, enfocado en estrategias pedagógicas híbridas y herramientas tecnológicas, para fortalecer la calidad de la enseñanza en esta modalidad.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan los recursos disponibles, incluyendo materiales, infraestructuras y convenios de prácticas externas. Se demuestra la disposición de los recursos necesarios, con enlaces funcionales y documentación adecuada. La gestión de las prácticas externas está claramente detallada y cumple con los requisitos normativos.

7. Calendario de implantación

Se actualiza el cronograma de implantación de las modificaciones. La implantación está claramente planificada para el curso 2025-2026.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Se incluyen datos correctos, enlaces funcionales y normativa académica relevante, asegurando la transparencia y el seguimiento de la calidad del título conforme a los estándares institucionales.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJN2A9B695KT95HYUWSKH7D5K	PÁG. 3/3	